

Observaciones finales del Comité: Jamaica

Informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados

166. El Comité examinó los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de Jamaica (CEDAW/C/JAM/2-4) en sus sesiones 502^a y 503^a, celebradas el 26 de enero de 2001 (véase CEDAW/C/SR.502 y 503).

a) Presentación del Estado parte

167. Al presentar el informe, la representante de Jamaica informó al Comité de algunos retos jurídicos, políticos, sociales y económicos que enfrenta su país en la aplicación de la Convención. Los acontecimientos nacionales y mundiales tienen amplias repercusiones y la situación de la mujer ha sido influida de distintas maneras por las muchas realidades contemporáneas que afectan a la población en conjunto.

168. La representante reconoció la importancia de la legislación nacional y de que se protejan los derechos de la mujer y observó que, en relación con la aplicación de esos derechos, en el sistema jurídico de su país funciona ante una realidad de actitudes tradicionales relativas a la mujer. Para superar los estereotipos existentes, corregir los desequilibrios y las desigualdades y velar por la armonización de la legislación con las normas y estándares internacionales, se ha encargado un amplio examen legislativo de las leyes que afectan a la mujer y al niño.

169. A pesar de que muchas mujeres tienen títulos universitarios superiores, en su gran mayoría siguen escasamente representadas en posiciones de influencia, poder y adopción de decisiones. Aunque algunas mujeres ocupan cargos superiores importantes en el Gobierno, todavía no se ha logrado una representación equitativa de la mujer en la política. Igualmente, la mujer tiende a estar escasamente representada en los cargos directivos del sector privado. La representante indicó que la educación era el principal instrumento para modificar las actitudes estereotipadas en relación con la función de los géneros y que había mejorado la tasa de retención de la mujer, en particular en el nivel terciario. Sin embargo, las mujeres todavía siguen teniendo problemas para conseguir un empleo acorde a sus aptitudes profesionales.

170. La representante describió los programas de su Gobierno encaminados a encarar la pobreza, la violencia contra la mujer, la prostitución y la difusión del VIH/SIDA, señalando en particular los progresos logrados en las esferas de la educación y la salud. Sin embargo, todas esas actividades se ven afectadas por las políticas de ajuste estructural, la mundialización y la creciente carga de la deuda. La oradora dijo que, para aplicar nuevas políticas, el Gobierno necesita el apoyo de la sociedad civil y observó que un número cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales, entre ellas el Comité Político de la Mujer, participan en la vida pública.

171. Observando que la pobreza sigue afectando todos los aspectos de la vida de la mujer, la representante señaló que los programas de erradicación de la pobreza constituyen una prioridad nacional. La Oficina de Asuntos de la Mujer ha puesto en

marcha varios programas relativos a la mujer de las zonas rurales y de los barrios pobres y las trabajadoras domésticas, a quienes la representante describió como los sectores más marginados de la economía. El Gobierno está tratando de lograr una mayor integración de la mujer en la esfera del turismo, pero se vigilarán aspectos negativos conexos a dicho sector, como el turismo del sexo, la prostitución y la explotación sexual de las jóvenes.

172. En el sector de la salud, se ha producido una importante reducción de las tasas de mortalidad de las madres e infantil y en la aplicación de políticas de prevención del cáncer. La prevención de las enfermedades de transmisión sexual se ha integrado en los servicios de planificación de la familia y se ha creado una línea telefónica de ayuda a fin de prestar asesoramiento y apoyo. La representante observó que, a pesar de los importantes logros en la esfera de la salud de la mujer, el VIH/SIDA se ha convertido en una cuestión que requiere urgente atención nacional. Las mujeres se están infectando a una tasa más acelerada que los hombres, y aparentemente son los jóvenes quienes afrontan un riesgo mayor.

173. La representante explicó que se habían logrado progresos en las cuestiones relativas a la violencia doméstica y otras formas de violencia basado en el género. Observó que las estadísticas indican que existe una estrecha relación entre la incidencia de los homicidios y la violencia doméstica. Se han aplicado muchas medidas institucionales a fin de contrarrestar la violencia doméstica y otras formas de violencia basadas en el género, entre ellas los malos tratos sexuales y el incesto, y el Gobierno ha otorgado subsidios a las organizaciones no gubernamentales que prestan servicios en dicha esfera. La educación pública y la creación de conciencia se consideran instrumentos vitales para luchar contra la violencia y se han reexaminado varias leyes y normas relativos a la violencia basada en el género. Entre ellas se pueden mencionar la ley sobre los malos tratos en el hogar, la ley de los delitos contra la persona y la ley de penalización del incesto. Además, se está examinando un proyecto de ley sobre acoso sexual.

174. En conclusión, la representante informó al Comité de que los acontecimientos en el país siguen afectados por los programas de ajuste estructural, la mundialización y la cada vez mayor carga de la deuda. La meta de lograr la justicia y la equidad afrontan retos debido al desempleo, la falta de crecimiento y la feminización de la pobreza. Para el Gobierno constituye una prioridad atender a las necesidades de las personas más marginadas y pobres de la sociedad, especialmente la mujer y el niño, a fin de que logren su autonomía y tengan posibilidades de elección. La oradora observó que Jamaica se encuentra en un período de transición y está buscando nuevas estrategias para superar los retos actuales. La representante reafirmó el compromiso de su Gobierno de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención y destacó su intención de ratificar el Protocolo Facultativo.

b) Observaciones finales del Comité

Introducción

175. El Comité encomia al Gobierno de Jamaica por sus informes periódicos combinados segundo, tercero y cuarto, que se adecuan a las directrices del Comité para la preparación de los informes periódicos. También elogia al Gobierno por las amplias respuestas presentadas por escrito a las preguntas formuladas por el Grupo de trabajo anterior al período de sesiones del Comité y por la presentación oral de la delegación, en que se trató de aclarar la situación actual de la mujer en Jamaica y que brindó información adicional sobre la aplicación de la Convención.

176. El Comité expresa su reconocimiento por el diálogo abierto que se celebró entre la delegación y los miembros del Comité.

Aspectos positivos

177.El Comité felicita al Gobierno de Jamaica por su labor con las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales y subregionales para definir los planes de acción nacionales e internacionales relativos a la mujer. También acoge complacido la constante voluntad política de Jamaica con respecto a la aplicación, tanto en el plano nacional como en el regional de programas para reforzar los planes de acción encaminados a mejorar la situación de la mujer.

178.El Comité encomia al Gobierno por su voluntad política declarada de aplicar la Convención. También acoge con beneplácito las actividades del Gobierno encaminadas a examinar y enmendar su legislación a fin de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención.

179.El Comité felicita al Gobierno por su intención de firmar y ratificar lo antes posible el Protocolo Facultativo de la Convención.

180.El Comité expresa su agradecimiento por el retiro de la reserva hecha al párrafo 2 del artículo 9 de la Convención al momento de la ratificación.

Factores y dificultades que afectan a la aplicación de la Convención

181.El Comité toma nota de que las enraizadas actitudes estereotipadas en relación con la función del hombre y la mujer y la persistencia en la sociedad de la violencia basada en el género constituyen un obstáculo a la plena aplicación de la Convención.

Principales esferas de preocupación y recomendaciones

182.El Comité expresa su preocupación por la lentitud de la reforma jurídica relativa a la legislación en contra de la discriminación. El Comité también expresa preocupación por que, aunque la Constitución establece la igualdad de todos los nacionales, no prevé recursos ni medidas correctivas para las mujeres.

183.El Comité recomienda que se enmiende la Constitución a fin de que la mujer tenga acceso a recursos y medidas correctivas constitucionales. El Comité insta al Gobierno a que promulgue las reformas legislativas necesarias en la Constitución a fin de crear un marco jurídico adecuado para velar por que las leyes se adecuen a las disposiciones de la Convención. El Comité insta al Gobierno a que reforme la legislación existente y a que promulgue nuevas leyes a fin de proteger los derechos laborales, sociales, familiares y patrimoniales de mujeres y hombres.

184.El Comité expresa preocupación por que en la ley de pasaportes de Jamaica se establece que la mujer casada sólo podrá mantener en su pasaporte el apellido de soltera en caso de que insista en ello o por razones profesionales y que, en dichos casos, se añadirá una nota al pasaporte en que se incluirá el nombre del marido y el hecho de que está casada.

185.El Comité insta al Gobierno a que adecue a la ley de pasaportes al párrafo g) del artículo 16 de la Convención.

186.El Comité expresa preocupación por que la Ley de licencia paga por maternidad de 1979 no cubra a las empleadas domésticas. También expresa preocupación por el hecho de que el Plan nacional de seguro imponga condiciones de acceso a las prestaciones y prevé prestaciones muy distintas para las empleadas domésticas y otras trabajadoras que pueden acogerse a la Ley de licencia paga por maternidad.

187.El Comité insta al Estado parte a que revise la Ley de licencia paga por maternidad de 1979 a fin de que, de conformidad con las normas internacionales, todas las madres puedan tomar licencia con goce de sueldo. El Comité insta también

al Estado parte a que enmiende la Ley de licencia paga por maternidad y el Plan Nacional de Seguro para eliminar las diferencias en las condiciones que deben reunir las empleadas domésticas y otras trabajadoras para acogerse al plan.

217.El Comité expresa preocupación por la persistencia de las actitudes y pautas de conducta estereotipadas en relación con la función de la mujer y el hombre en la familia y en la sociedad.

218.El Comité insta al Gobierno a que lance campañas de información a fin de cambiar las actitudes estereotipadas y discriminatorias en relación con la función de las mujeres y las niñas.

219.El Comité expresa preocupación por que el Gobierno no tenga una idea clara de todas las medidas especiales de carácter temporal que se prevén en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención.

220.El Comité insta al Gobierno a que aplique todas las medidas especiales de carácter temporal para aumentar el número de mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones, así como en los sectores público y privado. El Comité recomienda que el Gobierno informe a los colaboradores sociales de la importancia de esas medidas.

221.El Comité expresa preocupación por la ineficacia del actual sistema de coordinadores y por la falta de la estructura necesaria para la supervisión de los efectos de las diferencias entre los sexos.

222.El Comité insta al Gobierno a que incorpore medidas de género en todos los ministerios, instituciones y departamentos de gobierno y toma nota de que la responsabilidad no debe recaer exclusivamente bajo la competencia de la Oficina de Asuntos de la Mujer. El Comité recomienda que dicha Oficina desempeñe una función de supervisión de la incorporación de las cuestiones de género en todas las actividades gubernamentales. El Comité solicita que en el próximo informe se proporcione más información sobre la lista de supervisión de cuestiones de género.

223.El Comité expresa preocupación por la alta tasa de embarazos de adolescentes.

224.El Comité insta al Estado parte a que mejore sus políticas y programas de planificación de la familia y salud reproductiva, incluso la disponibilidad y accesibilidad de métodos anticonceptivos económicos y modernos para mujeres y hombres. Alienta al Gobierno a que promueva programas de derechos reproductivos y conducta sexual responsable para mujeres y hombres, en particular entre los jóvenes.

225.El Comité expresa preocupación por la persistencia de la violencia basada en el género y la violencia doméstica, incluso la violación por el marido. El Comité también expresa preocupación por el gran número de casos de incesto y violación y que el Gobierno no cuente con una estrategia holística para identificar y erradicar la violencia por motivos de sexo.

226.El Comité insta al Gobierno a que dé gran prioridad a las medidas encaminadas a encarar la violencia contra la mujer en la familia y la sociedad de conformidad con la recomendación general 19 del Comité y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. El Comité recomienda al Gobierno que cree conciencia pública sobre la violencia contra la mujer y lo insta a que refuerce sus actividades y programas a fin de que tengan en cuenta la violencia sexual, los delitos sexuales, el incesto y la prostitución, especialmente la conexas al turismo. El Comité insta al Gobierno a que ratifique la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y

Erradicar la Violencia contra la Mujer, a fin de reforzar los programas del Gobierno en esa esfera.

227.El Comité expresa su preocupación por la gran incidencia de la pobreza entre los distintos grupos de mujeres, en particular en los hogares encabezados por mujeres. El Comité reconoce que dichos hogares han sido afectados negativamente por los programas de ajuste estructural y por el cambio de la situación mundial.

228.El Comité pide al Gobierno que brinde más información sobre los programas y proyectos aplicados para luchar contra los efectos negativos del programa de ajuste estructural en las mujeres y para que las políticas del Gobierno encaminadas a erradicar la pobreza sean continuas y no marginen todavía más a la mujer.

229.El Comité expresa preocupación por las condiciones de trabajo de las mujeres empleadas en las zonas de libre comercio.

230.El Comité insta al Gobierno a que promulgue legislación encaminada a proteger los derechos laborales de quienes trabajan en las zonas de libre comercio.

231.El Comité insta también al Gobierno a que firme y ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención. También insta al Gobierno a que deposite su instrumento de aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativo al período de reuniones del Comité.

232.El Comité pide al Gobierno que en su próximo informe suministre datos, estadísticas e información más detallados sobre todos los aspectos relacionados con la mujer en Jamaica y responda a las preocupaciones expresadas en las presentes observaciones finales en su próximo informe periódico presentado en virtud del artículo 18 de la Convención.

233.El Comité pide que se difundan ampliamente en Jamaica las presentes observaciones finales, a fin de que el pueblo de Jamaica, en particular los funcionarios y los políticos, tomen conciencia de las medidas que habrán de adoptarse para velar por la igualdad de jure y de facto de la mujer y de las medidas que habrá que adoptar en el futuro al respecto. También pide al Gobierno que siga difundiendo ampliamente, en particular entre las organizaciones dedicadas a la mujer y a los derechos humanos, la Convención y su Protocolo Facultativo, las recomendaciones generales del Comité, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.